



**Superintendencia de
Notariado y Registro**

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: GF-FR-071

PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES

Versión: 2

FORMATO: CUENTA DE COBRO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha: 20/Abr./2026

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	EDWARD ENRIQUE ESCOBAR CASANOVA		CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	000-0004530
CEDULA No.	16.930.235	DE	CALI	CELULAR 3128234995
E-MAIL PERSONAL	edward5681@gmail.com		E-MAIL INSTITUCIONAL	edward.escobar@supernotariado.gov.co
ENTIDAD BANCARIA	FALABELLA	No DE CUENTA	111700594884	C.A. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/>

DATOS DEL CONTRATO

N°	1405	AÑO	2026	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 33.576.480,00	HONORARIOS MENSUALES	\$ 4.796.640,00
INGRESE NÚMERO DE CONTRATO PARA CARGAR LOS DATOS				CDP N°	42926	FECHA CDP	26/01/2026
				CRP N°	173026	FECHA CRP	2/02/2026
LUGAR DE EJECUCIÓN		CIUDAD	CALI	DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	9/02/2026	FECHA FIN DEL CONTRATO	8/09/2026	TIEMPO EJECUCIÓN CONTRATO	7 MESES		

VALOR A COBRAR

SELECCIONE EL PERIODO DE PAGO

Día Mes Año		TOTAL DÍAS	30	VALOR A COBRAR	\$ 4.796.640,00	PAGO No.	3
DEL	1 4 2026			¿ES FACTURADOR ELECTRÓNICO?	NA	N° DE FACTURA	NA
AL	30 4 2026						

ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

Día Mes Año		FECHA DE INICIO ADICION Y/O PRORROGA		FECHA FIN ADICION Y/O PRORROGA	
CDP N°		CRP N°		VALOR	
			ADICION Y/O PRORROGA No.		

OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá prestar por sus propiosmedios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.
Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS. Perfil: PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO	SERGIO HERNANDO LEÓN GONZÁLEZ
CARGO DEL SUPERVISOR	Profesional Especializado / Grado 17

RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 33.576.480,00	ACUMULADO	\$ 13.110.816,00	SALDO POR PAGAR	\$ 20.465.664,00
PAGO 01	\$ 3.517.536,00	PAGO 11			
PAGO 02	\$ 4.796.640,00	PAGO 12			
PAGO 03	\$ 4.796.640,00	PAGO 13			
PAGO 04		PAGO 14			
PAGO 05		PAGO 15			
PAGO 06		PAGO 16			
PAGO 07		PAGO 17			
PAGO 08		PAGO 18			
PAGO 09		PAGO 19			
PAGO 10		PAGO 20			

RELACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

Aporte: 12,5%		Aporte: 16%		Aporte: 0,522%	
EPS	\$ 239.900	FONDO DE PENSIÓN	\$ 307.000	ARL	\$ 10.100
TOTAL PAGO PLANILLA	\$ 557.000,00	PLANILLA DE PAGO No.	1080751954		
FECHA DE PAGO PLANILLA	27 4 2026	PERIODO DE PLANILLA	ABRIL	¿PENSIONADO?	NO

RETENCION EN LA FUENTE

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente articulo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1.OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO DE RENTA. Durante el año inmediatamente anterior mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT		X
2. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		X
3. Realizó aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
4. Crédito de Vivienda: Realizó pagos de crédito de vivienda. Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda (en donde se observen los intereses corrientes) del mes que esta cobrando o mes vencido.		X
5. Medicina prepagada: Realizó pagos de medicina prepagada. Adjuntar recibo de pago mensual o por la vigencia que corresponda.		X
6. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT		X
7. Ha suscrito contratos durante el presente año por un valor igual o superior a 4000 UVT.		X
8. Ha sido notificado de una orden de embargo que deba ser practicada por parte de la SNR con relación a los honorarios cobrados en la presente cuenta. Adjuntar oficio o soporte.		X

Nota: Se debe remitir anexos de deducibles únicamente para contratos que superen los \$6.000.000 mensuales

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

CALI

FECHA

4 | 5 | 2026



Firma contratista

Cédula de ciudadanía N°

16930235

de

CALI



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-27, 11:00:09 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1080751954

Periodo Cotización:

abril de 2026

Periodo Servicio:

abril de 2026

Referencia pago

8823923693

PAGADA 27/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDWARD ENRIQUE ESCOBAR CASANOVA		
Documento	CC16930235	Dirección	CR 14A #58 - 50
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3128234995
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COB	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 16930235	EDWARD ENRIQUE ESCOBAR CASANOVA	59	0																		0	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$1,918,656	\$307,000	(EPS018) S.O.S EPS	\$1,918,656	\$239,900	0.522	\$1,918,656	\$10,100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$557,000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, licencias, saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$1,918,656	\$1,918,656	\$1,918,656	\$0	\$307,000	\$239,900	\$10,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$557,000	\$0	\$557,000




Bogotá DC, 27 de abril del 2026

SIMPLE S.A OPERADOR DE INFORMACION

CERTIFICA QUE:

En la fecha 2026-04-27, el aportante EDWARD ENRIQUE ESCOBAR CASANOVA con documento de identificación CC 16930235 canceló los aportes de seguridad social correspondientes a EDWARD ENRIQUE ESCOBAR CASANOVA con CC 16930235, bajo la tarifa ARL de 0.522% dirigido a las siguientes entidades:

Tipo administradora	Nit	Codigo	Nombre	Periodo	Numero de planilla
AFP	N900336004	25-14	COLPENSIONES	202604	1080751954
ARP	N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	202604	1080751954
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF	202604	1080751954
EPS	N805001157	EPS018	S.O.S EPS	202604	1080751954

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código:GF-FR-081
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 1
	FORMATO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 20/Abr./2026

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICA QUE:

El(la) contratista **EDWARD ENRIQUE ESCOBAR CASANOVA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **16.930.235** de **Cali**, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, vinculado(a) mediante Contrato No. **1405** de **2026**, ejecutó de las obligaciones contractuales correspondientes al período comprendido entre el primer **(01)** y el treinta **(30)** del mes de **ABRIL** de **2026**, conforme a lo estipulado en el objeto y obligaciones pactadas, para lo cual presentó las evidencias que respaldan las actividades desarrolladas en dicho período, las cuales fueron revisadas y verificadas por la supervisión.



De igual manera, en cumplimiento de la circular interna vigente sobre radicación de cuentas de cobro, se constató el cargue oportuno en la plataforma SECOP los anexos correspondientes.

En relación con el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, se verificó que el(la) contratista efectuó el pago correspondiente al mes de **ABRIL** de **2026**, conforme a la planilla aportada, la cual cumple con los requisitos legales exigidos para efectos del trámite de la cuenta de cobro.

Se expide la presente certificación una vez aprobado el informe del período ejecutado, la revisión de las evidencias correspondientes y el pago de la seguridad social previamente relacionada, y sirve como soporte para el trámite de la cuenta de cobro del contratista, a los cuatro **(04)** días del mes de **MAYO** de **2026**.



FIRMA DEL SUPERVISOR
SERGIO HERNANDO LEÓN GONZÁLEZ
C.C. No. 80.100.970
Profesional Especializado / Grado 17

		PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FR-022
		FORMATO: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES		Versión: 1 Fecha: 20/Abr./2026
NUMERO DE INFORME		3	CONTRATO No.	
PERIODO DE INFORME		DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2026	PLAZO DEL CONTRATO	
NOMBRE CONTRATISTA		EDWARD ENRIQUE ESCOBAR CASANOVA	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	
OBJETO		El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE TIERRAS Perfil: PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B	FECHA	
NOMBRE SUPERVISOR		SERGIO HERNANDO LEÓN GONZÁLEZ	CARGO SUPERVISOR	
			PROFESIONAL ESPECIALIZADO / GRADO 17	
No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS		EVIDENCIAS
1	Revisar la información del diagnóstico de depuración de secuenciales que dio cuenta del potencial de corrección de secuenciales de persona natural, en los folios de matrícula inmobiliaria, de la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en aras de determinar el número de las correcciones a nivel registral que deben realizarse, de las anotaciones que cuentan con secuenciales, en vez del número de identificación consignado en el documento soporte de la inscripción, esto con el propósito de garantizar la seguridad jurídica, veracidad y certeza sobre los bienes registrados con el número de documento que identifique plenamente a la persona natural.	<p>Durante el mes de abril solicité 4 turnos, de los cuales a la fecha de presentación de este informe, solamente se han podido realizar el turno el 2026-370-3-1969 y el 2026-370-3-2229 debido a que los otros dos turnos siguen pendientes de activación por parte de la persona encargada de los turnos. Asimismo, se aclara que dentro de cada turno solicitado se pretende la corrección de 10 folios de matrícula inmobiliaria que han sido señalados con anotaciones que tienen secuenciales y antecedentes registrales que evidencian que pueden ser corregidos.</p> <p>Por otro lado, se llevó a cabo la revisión jurídica de 1834 Folios de Matrícula Inmobiliaria en la plataforma SIR. En la matriz que tenemos compartida con el equipo de trabajo de Cali, se reportaron como secuenciales 325 y depurables 178. A la fecha de presentación de éste informe, el grupo de trabajo de Cali llevo a cabo las solicitudes y consultas de los documentos requeridos, tales como escrituras y sentencias.</p>		OBLIGACIÓN 1
2	Realizar el trámite de corrección simple, de acuerdo con las metas y procedimientos establecidos por el Registrador de Instrumentos Públicos respectivo.	<p>En el mes de abril solamente se reportan 2 correcciones de los Folios de Matrícula Inmobiliaria en la plataforma SIR, debido al retraso en la activación de los roles de corrección en el sistema.</p> <p>Durante los días 28 y 29 se solicitaron y radicarón físicamente turnos con la persona encargada de la ORIP de Cali, sin embargo, a la fecha aun no han sido asignados.</p> <p>El rol de auxiliar de cajero solamente se activó a partir del 15 de abril del presente año. Por tal motivo, las solicitudes solamente se inician a partir de esa fecha. Lo anterior se informo a la supervisión.</p> <p>El 27 de abril se volvieron a solicitar los turnos, ya que el equipo de Cali había elevado consulta con la supervisión y la dirección técnica de registro para saber cómo proceder en los casos de medidas cautelares y cuando la persona originalmente se registró con apellido de casada y en la anotación es objeto de corrección, tiene apellido de casada.</p>		OBLIGACIÓN 2
3	Reportar los avances y elaborar los informes correspondientes, confrontando el trabajo realizado vs el programado, de acuerdo con la metodología y metas establecidas para tal fin.	<p>Se entregó documento excel compartido con la información verificada, donde se indican los Folios de Matrícula Inmobiliaria revisados, los secuenciales y los que son objeto de posible corrección.</p> <p>Adicionalmente, se envían los avances al abogado Luis Castro para la consolidación del informe correspondiente.</p>		OBLIGACIÓN 3
4	Adelantar las actividades que se requieran, en el marco de la implementación del catastro multipropósito, permitiendo el acceso a la información que se solicite y la calificación de los actos generados en virtud de tal actividad.	<p>En colaboración con el equipo de secuenciales de Cali, se ayudó a gestionar la solicitud de activación de roles de corrección. Sin embargo, la ORIP de Cali solo autorizó el rol de auxiliar de corrección, lo cual genera que los procesos se hagan más extensos y dependan de personal que asigna y revisa el turno.</p>		OBLIGACIÓN 4
7	Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor	<p>El día 14 de abril asistí, por medio de la plataforma teams, a la reunión de seguimiento de las revisiones realizadas a la fecha con la doctora Manuela Muñoz Restrepo y el equipo de Cali.</p> <p>El día 16 de abril asistí presencialmente a la capacitación en la nueva metodología de presentación de cuentas de cobro la Dirección Regional Pacífico de la ORIP de Cali.</p> <p>El día 20 de abril asistí por medio de la plataforma teams a la capacitación docu, donde se socializaron los nuevos formatos a emplear para la presentación de las cuentas de cobro.</p> <p>El día 24 de abril asistí por medio de la plataforma teams a la capacitación docu, donde se socializaron los instructivos e indicaciones para radicar la cuenta de cobro por medio de la plataforma docu.</p>		OBLIGACIÓN 1
NOTA: Se deberán adicionar las filas necesarias conforme al número de obligaciones contractuales y actividades ejecutadas durante el periodo reportado.				
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato en mención y que las actividades reportadas en el presente informe corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, además, realice el pago correspondiente de los aportes a la seguridad social y las evidencias de ejecución del presente informe se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II				
 EDWARD ENRIQUE ESCOBAR CASANOVA C.C. No. 16.930.235				